



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000420.

LITUECHE, 14 ABR 2016.

DECLARA DESIERTA "LICITACION PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE" 5124-24-LE 16.- SEGUNDO LLAMADO

DAEM: 0360.-  
14/04/2016

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Adquirir constantemente materiales de Ferreteria, para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.-
- Las diferentes asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, con las cuales se podría adquirir estos materiales de Ferreteria.-
- El Memorándum Interno N° 17 de fecha 26/02/2016 del Jefe (s) DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferreteria.-
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.-
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 07/03/2016, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación.-
- La licitación queda registrada en el portal de mercado bajo el ID 5124-24-LE16.-
- Resolución de Acta de Deserción.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 29/03/2016, mediante el cual se declara desierta la licitación.-
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de Licitación Pública.-
- El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 31/03/2016, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación.-
- La licitación queda registrada en el portal de mercado bajo el ID 5124-24-LE16.-
- Resolución de Acta de Deserción.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción.-

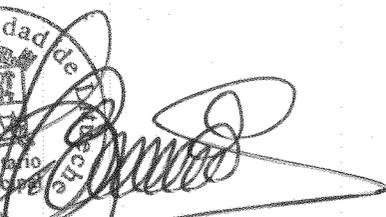
**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Desierta la Licitación para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE" SEGUNDO LLAMADO.-
- 2.- Procédase a realizar un llamado de Licitación Privada para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Privada en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
ALCALDE  
RENE AGUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde